

## TAREA 6- BLOQUE 3- DANILO MARTINEZ- DERECHO

Tarea 6- Bloque 3- Danilo Martinez- Sto admn.  
MAPA CONCEPTUAL.

### Modalidades de las Obligaciones.

Las obligaciones pueden ser  
De dar, hacer y no hacer.

Obligación de dar:  
Es cuando su prestación consiste en dar una cosa por ejemplo entregar una calculadora.

hacer: Cuando su prestación consiste en llevar a cabo un comportamiento (i.e.) ayudar al prójimo.

NO hacer: Es de no hacer cuando su prestación consiste en abstenerse de realizar una conducta.

Obligación Simple:  
Son simples cuando solo hay un acreedor y un deudor.

Manufacturada:  
Cuando en la misma obligación hay varios deudores y los acreedores.